

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 084 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO FUNCIÓN LEGISLATIVA LA RIOJA. NOTA Nº 490 ADJUN-
TANDO COPIA DE LA DECLARACIÓN Nº 07 (RECHAZO A LA RATIFI-
CACIÓN DEL “ACUERDO ENTRE LA REP. ARGENTINA Y AUSTRALIA
S/COOPERACIÓN EN LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGÍA NU-
CLEAR”).

Entró en la Sesión 21/11/02

Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:

SECRETARIA LEGISLATIVA
 MESA DE ENTRADA
 24-10-02
 HORA 1503
 NOTA Nº 818
 F. L. LEGISLATIVA
 LA RIOJA
 PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
 LA RIOJA
 698
 22-10-02
 HORA 1600
 FIRMA



LA RIOJA, 15 de octubre de 2002.-

2002 "Año Provincial del Cincuentenario del Fallecimiento de Eva Perón"

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de enviarle adjunto a la presente, para su conocimiento y demás efectos que estime pertinentes, copia fiel del original de la Declaración N° 07 aprobada por esta Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del 117° Período Legislativo, realizada el día 10 de octubre del corriente año.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración y respeto.-

Jorge Enrique Vinciguerra
 Pro-SECRETARIO LEGISLATIVO
 Función Legislativa - La Rioja

AL SEÑOR PRESIDENTE
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 Cnt. DANIEL OSCAR GALLO
 SU DESPACHO

SECRETARIA LEGISLATIVA
 MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
 LA RIOJA

ENTRO	SALIO
16 OCT. 2002	
HORA 1300	HORA

BEATRIZ DE LA FUENTE
 CONTROL DE GESTION
 FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA



07

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico rechazo a la ratificación, del "Acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear" firmado en Canberra (Australia) el 8 de agosto de 2001, que tuvo media sanción por parte del Senado de la Nación y que se encuentra para su tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, exhortando a ésta a rechazar cualquier tratado que ponga en riesgo la salud, el bienestar y la tranquilidad de la población, violando lo dispuesto por el Artículo 31º de la Constitución Nacional.

Invítase al resto de las Legislaturas Provinciales a pronunciarse en el mismo sentido de esta Declaración.-

Dada la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputados MIGUEL IGNACIO MEDINA y GASTON MERCADO LUNA.-

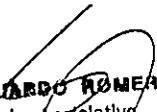
DECLARACION N° 07/117º.-

FIRMADO:

RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA